



B.O.C.M. Núm. 17

MARTES 21 DE ENERO DE 2020

Pág. 37

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

CONSORCIO URBANÍSTICO PUERTA DEL MEDITERRÁNEO

ACUERDO de 26 de diciembre de 2019, del Consorcio Urbanístico "Puerta del Mediterráneo", en liquidación, de Villarejo de Salvanés (Madrid), por el que se delegan competencias.

Mediante Decreto 278/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, se modifica el Decreto 30/2019, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, y se adscriben a dicha Consejería diecinueve consorcios urbanísticos, entre los que se encuentra el Consorcio Urbanístico "Puerta del Mediterráneo", en liquidación, de Villarejo de Salvanés (Madrid).

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículo 9.3), se procede a la publicación del siguiente Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el el 26 de diciembre de 2019:

Delegar las siguientes competencias en el titular del Órgano Liquidador del Consorcio, Dirección General de Suelo:

- Acordar la celebración y adjudicación de contratos de todo tipo.
- La autorización y disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones, y ordenación de pagos.
- Resolución de solicitudes de autorización de transmisión de parcelas y cancelación de condiciones resolutorias.
- Apertura y cancelación de cuentas bancarias y actualización de firmas autorizadas.
- Devolución y constitución de todo tipo de garantías.
- Acordar el ejercicio de acciones, excepciones y recursos de todo orden.

En Madrid, a 26 de diciembre de 2019.—El Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico "Puerta del Mediterráneo", en liquidación, de Villarejo de Salvanés (Madrid), Mariano González Sáez.

(01/788/20)

